



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-MPC

Cutervo, 13 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 06 de marzo del 2023, se trató como orden del día la Aprobación del proyecto de Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Cutervo según informe N°101-2023-GPP-MPC de fecha 06 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194.° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el Artículo 09° literal 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y en el Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°101-2023-GPP-MPC de fecha 06 de marzo del 2023, del Gerente de Planificación y Presupuesto, presento el proyecto de Estructura Orgánica y fue expuesta en sesión de concejo habiendo realizado ciertas modificaciones a la estructura orgánica del año 2022, así como se propuso la creación de una Subgerencia de Rondas Campesinas ;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo por Unanimidad ACORDÓ: **APROBAR** la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Cutervo a propuesta del Gerente de Planificación y Presupuesto y considerar a las rondas campesinas como funcionabilidad en la Subgerencia de Participación Vecinal;





Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

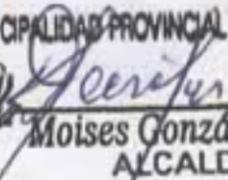
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Cutervo a propuesta del Gerente de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 101-2023-GPP-MPC, debiendo considerar a las rondas campesinas como funcionalidad en la Subgerencia de Participación Vecinal.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de inicio a la elaboración de los demás documentos de Gestión en base a la Estructura Orgánica aprobada mediante el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – Notifíquese el presente Acuerdo a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

